

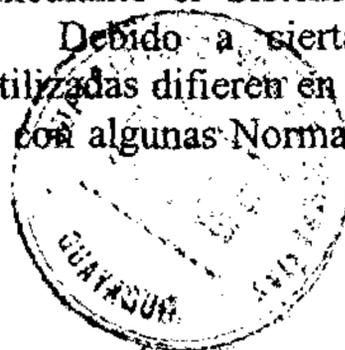
SERGIO DUQUE P.

Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos - Edificio Finansur Piso 12 Of. 2
Teléfono 453883 / Fax 450886
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas
Concesionario DHM S.A.
Guayaquil, Ecuador

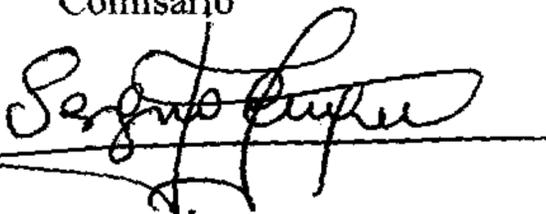
1. He examinado el balance general de **Concesionario DHM S.A.** al 31 de diciembre de 1999 y los estados conexos de resultados y de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de Corrección Monetaria estipulado en disposiciones vigentes. Debido a ciertas disposiciones reglamentarias existentes en Ecuador, las prácticas utilizadas difieren en algunos aspectos con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 7 y con algunas Normas Internacionales de Contabilidad como NIC 15, 21 y 29.



80.

5. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúo pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. Al 31 de diciembre de 1999, la cuenta Capital social incluye S/.17.980.976.404, correspondiente al capital suscrito y no pagado. El efecto de esta transacción originó que se incremente la cuenta Reexpresión monetaria en S/.8.804.511.441.
7. Las cifras en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional mediante el sistema de corrección monetaria integral estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.
8. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **Concesionario DHM S.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 1999.
9. La situación económica y política del Ecuador continúa deteriorada. Luego de la congelación de los fondos depositados en las instituciones del sector financiero, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esa congelación, las autoridades financieras han programado un descongelamiento progresivo y a largo plazo. Para detener la desvalorización del sucre e inflación interna el Gobierno decretó la fijación del tipo de cambio en S/.25.000 por cada US Dólar y promueve la aplicación del sistema de dolarización que ha sido aprobado por el Congreso Nacional. Todo este contexto crea incertidumbre respecto al desarrollo económico de los negocios en el Ecuador, por lo que los estados financieros adjuntos deben leerse considerando las situaciones expresadas en este párrafo.

Comisario



Sergio Duque P.

22 de mayo del 2000
Guayaquil, Ecuador

